

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10180000023

R-0011

FORMULARIOS PARA APLICACIÓN DEL PERÍODO DE REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE DEUDAS Y MULTAS DE DOMINIO TRIBUTARIO NACIONAL

La Paz, 01 de octubre de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, otorga a la Administración Tributaria la facultad de dictar normas administrativas de carácter general que permitan la aplicación de la normativa tributaria.

Que el Artículo 78 del citado texto normativo señala que las Declaraciones Juradas son la manifestación de hechos, actos y datos comunicados a la Administración Tributaria, en la forma, medios, plazos y lugares establecidos en las reglamentaciones que ésta emita.

Que la Ley N° 1105 de 28 de septiembre de 2018 ha dispuesto un periodo de regularización impositiva para el pago de deudas y multas de dominio tributario nacional, hasta el 28 de febrero de 2019, estableciendo en el Parágrafo VI del Artículo 2 de la citada norma, un procedimiento para el reconocimiento de obligaciones tributarias no declaradas por períodos fiscales anteriores al 2015.

Que es necesario que la Administración Tributaria en el marco de sus funciones facilite a los contribuyentes las Declaraciones Juradas para la aplicación de las disposiciones de la Ley N° 1105.

Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de aplicación de la Ley N° 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del Inciso a) del numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

RESUELVE:

Artículo Único.- Se aprueban los siguientes Formularios para la aplicación de la Ley N°1105 de 28 de septiembre de 2018:

Formularios	Descripción	Medio
380	PAGO ÚNICO IVA-IT-IUE CONSOLIDADO, INGRESOS (Ley N° 1105)	Disponible en la Oficina Virtual del SIN
381	PAGO ÚNICO IVA-IT-IUE CONSOLIDADO, COMPRAS (Ley N° 1105)	Disponible en la Oficina Virtual del SIN
382	PAGO ÚNICO RC-IVA NO INSCRITOS (Ley N° 1105)	Disponible en Plataformas del SIN
383	PAGO ÚNICO RC-IVA INSCRITOS (Ley N° 1105)	Disponible en la Oficina Virtual del SIN

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- La presente Resolución Normativa de Directorio entrará en vigencia a partir de su publicación.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Lic. V. Mario Cazón Morales
Presidente Ejecutivo a.i.
Servicio de Impuestos Nacionales